

JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., 05 AGO. 2020

RAD: 1100140030462018-00100-00.

Se niega la solicitud que antecede como quiera que a folio 101 del cuaderno 3, reposa el despacho comisorio debidamente retirado.

NOTIFÍQUESE,

JORGE ELIECER OCHOA ROJAS

Juez

APGR

JUZGADO 46 CIVIL MUNICIPAL

Notificación por Estado

Re. 061

Fecha: 06 AGO. 2020

[Signature]
Secretaría